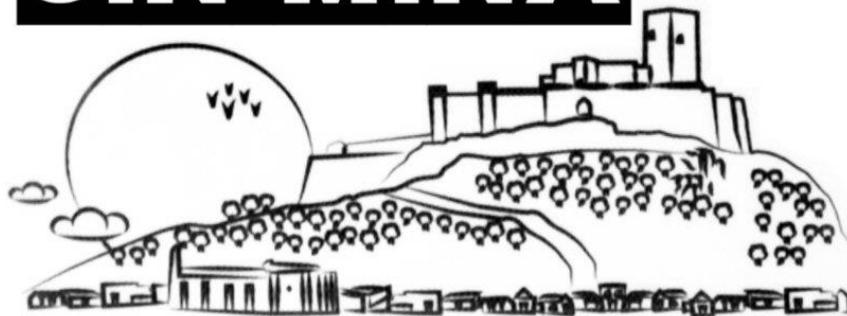


**LA “MINA OCULTA” DEL
MEGAPROYECTO MINERO
A CIELO ABIERTO DEL
SUROESTE DE BADAJOZ :
SOBREEXPLOTACIÓN DEL
ACUÍFERO ZAFRA-OLIVENZA**

**ALCONCHEL
SIN MINA**



CASI 7 MILLONES DE LITROS AL DIA, LO MISMO QUE UNA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA MEDIA DURANTE TODO UN AÑO

Ese es el coste en recursos hídricos del Megaproyecto, podemos leer a continuación las pruebas que documentan tan bárbaras cifras sobre un acuífero deficitario en aguas como es el Zafra-Olivenza. Es la “MINA OCULTA” que se explota en el subsuelo y que no se ve.

Han inventariado todos los recursos hídricos del entorno del proyecto, que podrán captar para su “aprovechamiento”, como así consta en el proyecto: pozos tradicionales del entorno, manantiales, sondeos, fuentes, arroyos, acuíferos, todo lo que entre en las cuadrículas mineras es susceptible de captación y expropiación forzosa para sus necesidades.

Según el experto en Hidrología consultado por la Plataforma “El acuífero cárstico Zafra-Olivenza (sierra de Táliga) es el único que puede ofrecer aguas subterráneas abundantes... En régimen de explotación continuo este acuífero, cargado de aguas fósiles durante milenios, sufrirá una sobreexplotación al no llover tanto actualmente y bajará el nivel freático regional, secándose todos los pozos tradicionales de poca profundidad. Es decir, que piensan explotar este acuífero como otra mina: hasta que se acaben todas sus reservas en aguas subterráneas”.

Además, las conclusiones del informe que adjuntamos para su consulta pública, contradicen tanto las cantidades de consumo declaradas en la Autorización Ambiental “AAU” como las declaraciones por la empresa minera del 16 de enero en Alconchel. NO HAY SUFICIENTE AGUA

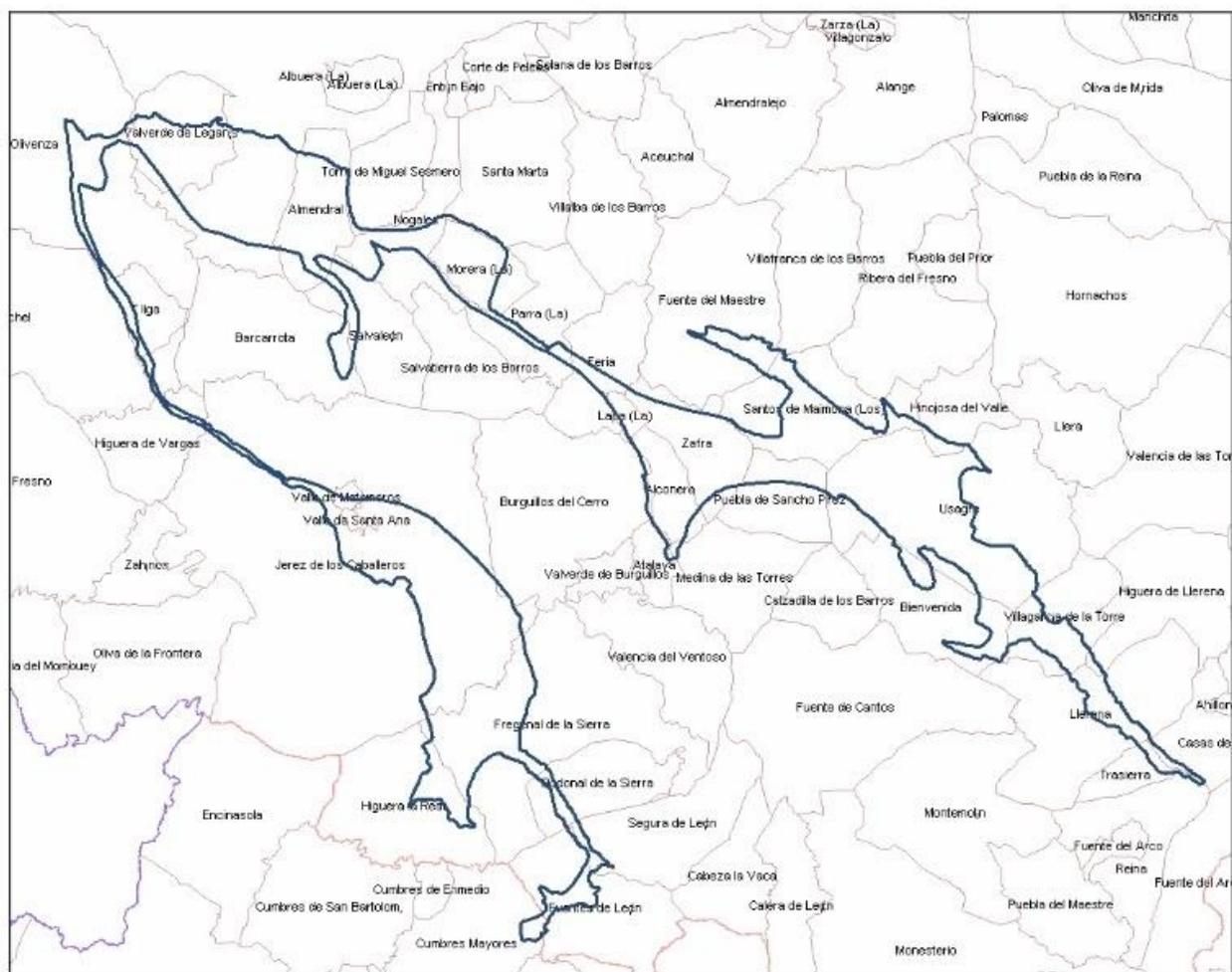
PARA EL MEGAPROYECTO Y LA UNIDAD HIDROGEOLÓGICA SE SOBREEXPLOTARÁ DEJANDO A LAS POBLACIONES DESABASTECIDAS EN UN FUTURO.

Declaran para la Autorización Ambiental “AAU” un consumo de 30 mt³/h (ya de por sí insostenible por la zona en la que nos encontramos), mientras que en el interior del documento leemos sus contradicciones. Sólo de los 5 o 6 pozos que pretenden hacer en el término de Tálaga extraerán 165 mt³/h 24 horas al día 365 días al año. Y en el apartado “Necesidades de agua del proyecto”, sólo para la “operación metalúrgica” confiesan necesitar entre 1,5 y 3 mt³/h. Esto es una media de 2,25 mt³/h lo que multiplicado por las 124 toneladas de mineral la hora que esperan extraer da una cantidad final de 279 mt³/h, 24 horas al día 365 días al año.

LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS DEBERÍAN PROTEGER ESTE ACUÍFERO DE CONSUMO HUMANO Y ANIMAL PARA EVITAR SU SOBREEXPLOTACIÓN.

¿PERMITIRÁ LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA SEMEJANTE BARBARIDAD, EN UN ACUÍFERO YA DECLARADO COMO “SOBREEXPLOTADO”?

¿CONDENARÁN AL SUROESTE DE BADAJOZ A LA SEQUÍA Y DESERTIFICACIÓN PARA FAVORECER LOS INTERESES DE UNA MULTINACIONAL CANADIENSE”?

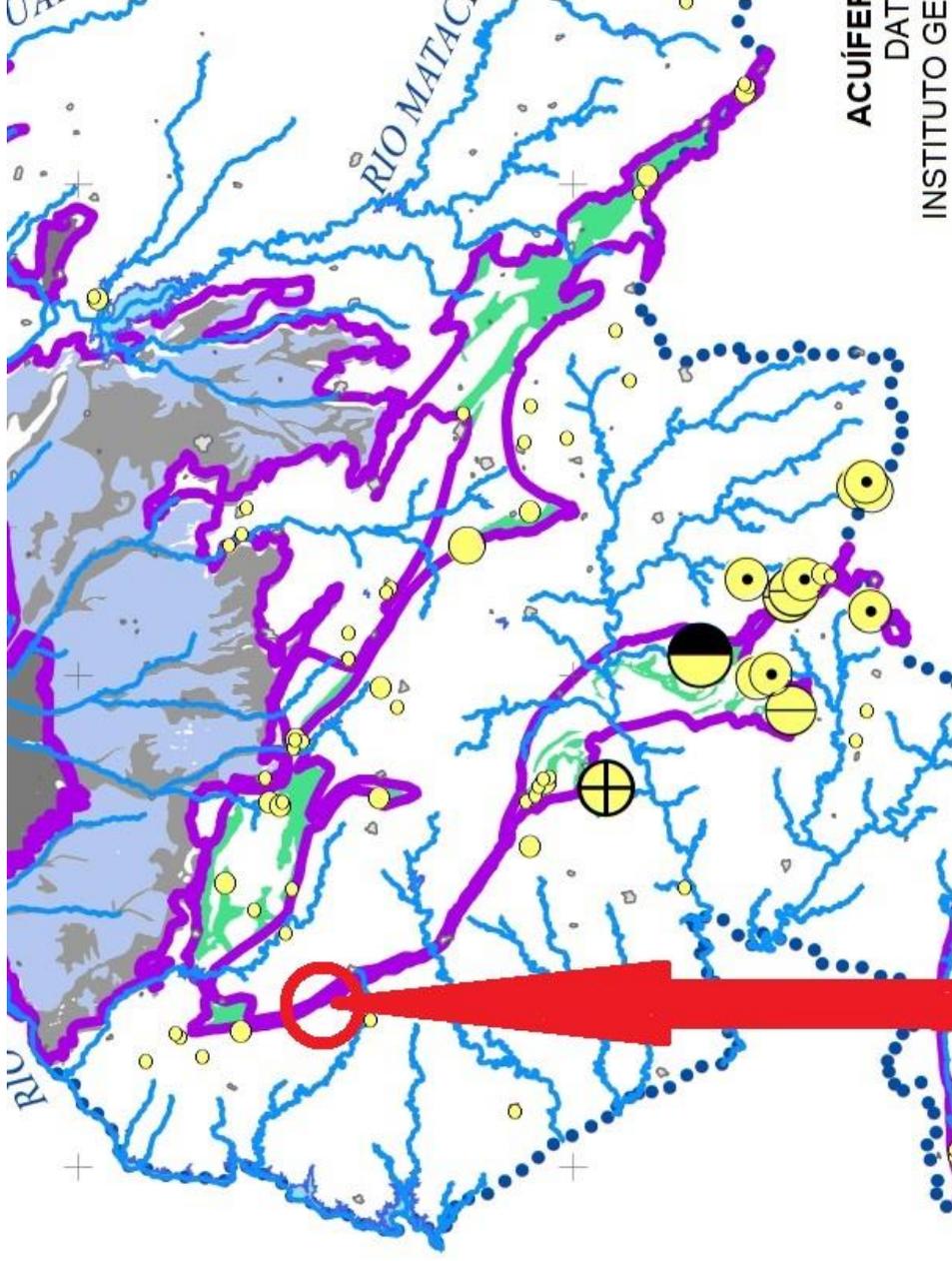


ACUÍFERO ZAFRA-OLIVENZA
DATOS FUENTE IGME
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO DE ESPAÑA

**TODOS LOS TÉRMINOS MUNICIPALES
DE LA MASA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
DEL ACUÍFERO ZAFRA-OLIVENZA
PUEDEN SER AFECTADOS POR LAS
EXTRACCIONES DEL MEGAPROYECTO**

MANANTIALES
(Caudal de referencia l/s)

- < 1 l/s
- 1-10 l/s
- 10-15 l/s
- 15-25 l/s
- 25-50 l/s
- 50-100 l/s
- 100-250 l/s
- >250 l/s



ACUÍFERO ZAFRA-OLIVENZA
DATOS FUENTE IGME
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO DE ESPAÑA

**CAUDALES DEL ACUÍFERO
Y ZONA DE INTERCEPTACIÓN DE AGUAS
PARA EL MEGAPROYECTO**



Valoriza Minería, S.L.U.
Sacyr, S.A.
Pº de la Castellana, 83-85, 3ª planta
280046 Madrid

PROYECTO MINERO-INDUSTRIAL ALCONCHEL (BADAJOZ)

Elaborado por:



FRASA Ingenieros Consultores
Luna, 45
28120 Ciudad Santo Domingo (Madrid)
proyectos@frasaingenieros.com

Con la colaboración de:



ANÁLISIS Y GESTIÓN DE AGUAS

**MANANTIALES, POZOS TRADICIONALES,
PÚBLICOS, PRIVADOS, SONDEOS
AGROPECUARIOS, ACUÍFEROS, TODO
ESTÁ INVENTARIADO PARA SU
APROVECHAMIENTO MINERO**

MAPA EXTRAÍDO DEL
PROYECTO OFICIAL



Elaboración: FRASA.

Figura 84. Área de posible captación de aguas subterráneas.

**ZONA DE CAPTACIÓN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL
ACUÍFERO ZAFRA-OLIVENZA
A SU PASO POR TÁLIGA
EN LAS PRIMERAS FASES DEL
MEGAPROYECTO
DEL SUROESTE DE BADAJOZ
"OSSA-MORENA"**

5.4.6 Aporte de aguas subterráneas

Existen condiciones de todo punto favorables para establecer un abastecimiento con aguas de la MASb Zafra-Olivenza, que se extiende a todo lo largo de la vertiente nororiental de la alineación que marcan las sierras de la Fragosa, Montelongo y cerro del Higuierón.

Las posibilidades de captar aguas subterráneas sobrepasan a las necesidades del Proyecto, sin causar afecciones a terceros, y en unas condiciones del sistema acuífero que no deben plantear problema.

Con este objetivo deberá plantearse la perforación de dos sondeos de captación, en el flanco noreste de la sierra de la Fragosa, con profundidad de 150 a 200 m, conectados a una tubería de aducción hasta las instalaciones del Proyecto.

En todo caso, en una fase previa, deberá investigarse la posible existencia de captaciones en el área, por si fuera de interés la adquisición del derecho de uso.

Se plantea la conveniencia de tener dos sondeos de captación, de modo que se pueda establecer un régimen de explotación eficiente desde el punto de vista energético, asegurándolo frente a averías y otras contingencias.

Aunque en la Figura 84 se muestra la zona donde consideramos que se deben situar las captaciones, para ubicarlas adecuadamente es conveniente realizar previamente un reconocimiento hidrogeológico de campo, apoyado en la interpretación fotogeológica, trabajos en los que hemos acumulado amplia experiencia en este sistema acuífero, con resultados muy positivos.



Considerando que se trabaja 30 días durante 8 horas diarias, necesitaríamos captar un caudal de 165 m³/hora. En caso de agua procedente de pozos, precisaríamos de 5 a 6 pozos con capacidad de aportación de 30 m³/h para llegar a ese caudal.

**CAPTARÁN LAS AGUAS DEL
ACUÍFERO ZAFRA-OLIVENZA
A SU PASO POR LAS SIERRAS DE
FRAGOSO, MONTELONGO
Y CERRO DEL HIGUERÓN
5 o 6 POZOS DE SONDEO
A 200 METROS DE PROFUNDIDAD
A 30.000 LITROS LA HORA CADA POZO
24 HORAS AL DIA 365 DIAS AL AÑO**

Se ha establecido un ritmo de trabajo a dos turnos de 12 horas al día, durante 7 días a la semana los 365 días del año (se deben restar 30 días por condiciones climatológicas adversas, paradas por mantenimiento, causas de fuerza mayor, etc.), siendo la producción media diaria de 2.985 t de mineral o 124,38 t/h de mineral. La producción media de estéril que se generará a lo largo de todo el proyecto es de 4.525,26 m³/día o 188,55 m³/h.

En este sentido el Proyecto, de explotación de cobre y oro, en Alconchel, requiere ineludiblemente de agua para cubrir las demandas relativas a:

- ↳ Operación minera: agua para perforación de sondeos de investigación; riego de pistas; lavado de equipamiento;...
- ↳ Operación metalúrgica: agua para tratamientos de concentración del mineral por flotación (entre 1,5 y 3 m³/ton. de mineral), y otros posibles procesos hidrometalúrgicos; separación de estériles y concentrados; transporte de estériles (lodos);...
- ↳ Operaciones auxiliares: agua para limpieza de instalaciones; lucha contra incendios; laboratorios; ajardinamiento;...
- ↳ Operaciones de rehabilitación: agua para hidrosiembra; desarrollo inicial de la cubierta arbustiva; riegos complementarios;...

En este esquema hay que destacar que las entradas de agua al sistema pueden proceder de: precipitación atmosférica (fundamentalmente lluvia), escorrentía superficial, agua subterránea interceptada por las cortas mineras y, también, de aguas externas aportadas para atender a las demandas del Proyecto, especialmente en periodos de estiaje (sondeos de abastecimiento, aguas residuales).



PODEMOS LEER QUE PRODUCIRÁN 124 TONELADAS LA HORA, Y NECESITAN SÓLO PARA LA OPERACIÓN METALÚRGICA UNA MEDIA ENTRE 1,5 Y 3 METROS CÚBICOS DE AGUA POR TONELADA

$$124 \text{ t/h} \times 2,25 \text{ m}^3/\text{ton} = 279 \text{ m}^3 \text{ AGUA/HORA}$$

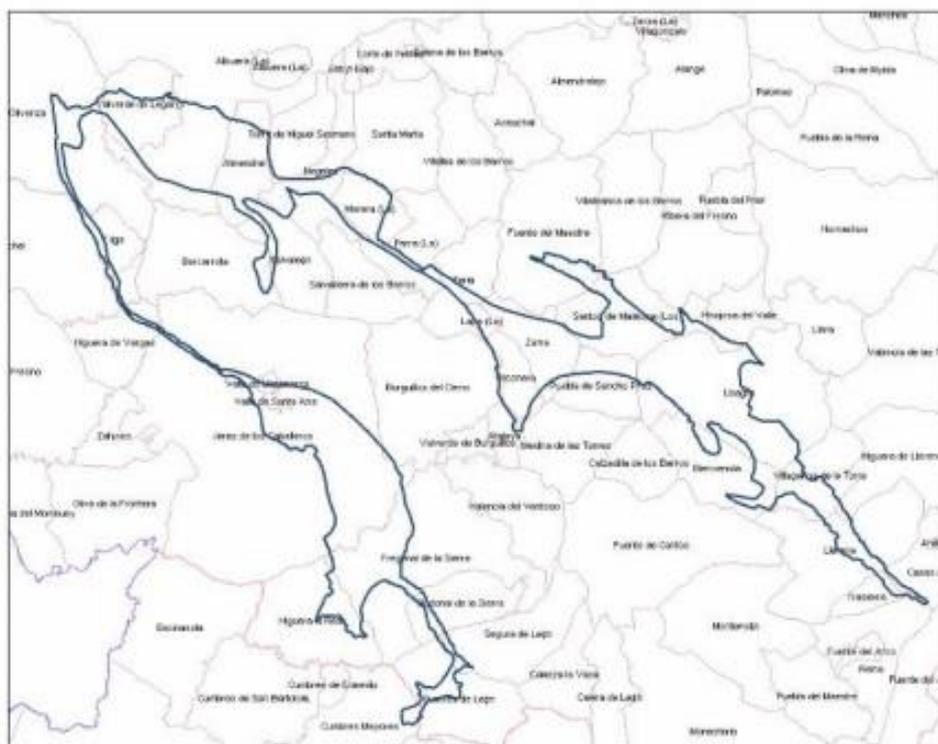
$$24 \text{ horas al día} = 6696 \text{ m}^3$$

CASI 7 MILLONES DE LITROS DE AGUA AL DIA

INFORME GEOLÓGICO DEL ACUÍFERO ZAFRA – OLIVENZA

El **acuífero de rocas calizas “Zafra-Olivenza”** se presenta formando una gran estructura geológica muy irregular separada en dos partes bien diferenciadas:

Una situada al noreste, que se extiende desde Olivenza, pasando por Zafra-Los Santos de Maimona hasta Llerena-Sierra de Reina; y la otra situada al suroeste, que se extiende desde Olivenza, pasando por Jerez de los Caballeros-Fregenal hasta Fuentes de León, (ver mapa)



ACUÍFERO ZAFRA-OLIVENZA DATOS FUENTE IGME

Ambas partes están constituidas por rocas calizas muy permeables del periodo Cámbrico Inferior, limitadas por rocas impermeables y semipermeables de distinta naturaleza: granitos, riolitas, tobas, areniscas y pelitas.

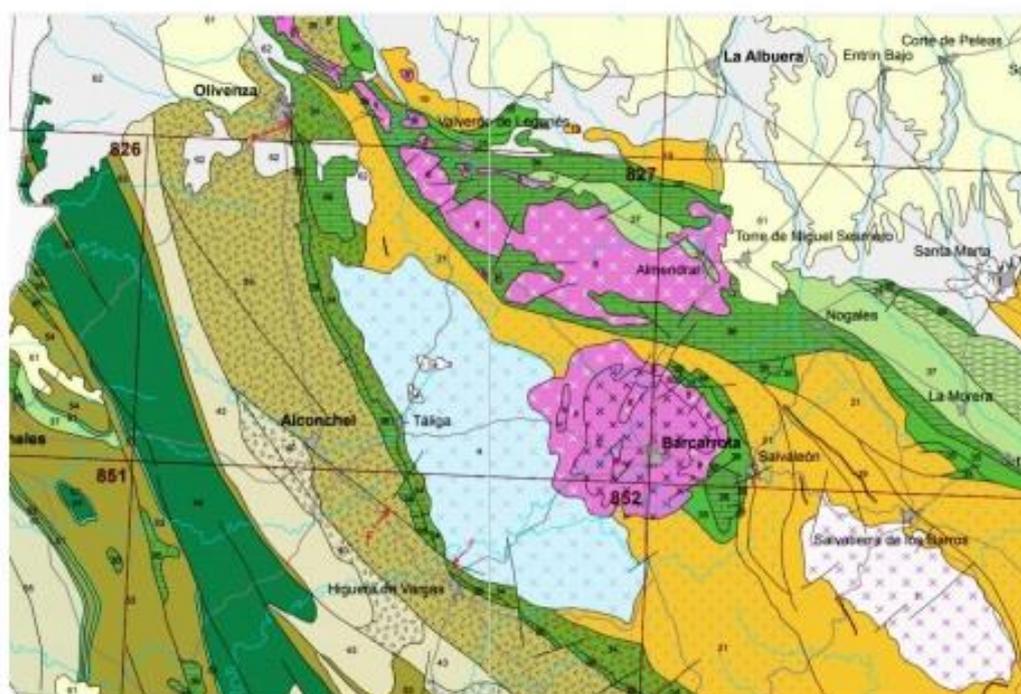
Estas rocas calizas son muy solubles por efecto del agua de lluvia, y por ello, presentan en su interior numerosos conductos de disolución y

cavidades de diferente tamaño que al colmatarse de agua constituyen excelentes “*acuíferos cársticos*”.

Es muy probable que estas dos partes del acuífero “Zafra-Olivenza” se comporten, desde el punto de vista hidrogeológico, como dos **unidades hidrogeológicas** independientes, debido a la interposición entre ambas de rocas impermeables que impiden la conexión entre ellas del agua subterránea en profundidad.

Esta separación en dos partes del acuífero calcáreo “Zafra-Olivenza” lógicamente reducirá considerablemente las reservas de agua subterránea de las que podemos disponer en cada una de estas unidades hidrogeológicas al no estar conectadas entre sí.

Esta última cuestión es fundamental a la hora de evaluar los recursos hidrológicos subterráneos disponibles para el abastecimiento de las poblaciones de Olivenza, Alconchel, Táliga e Higuera de Vargas, poblaciones situadas en las cercanías de la larga **unidad suroeste** que además presenta una menor extensión superficial, y lógicamente también menor recarga hidrológica de las cada vez más escasas precipitaciones.



Mapa Geológico del acuífero Olivenza-Zafra y sus dos unidades hidrogeológicas (en verde, nº 36)

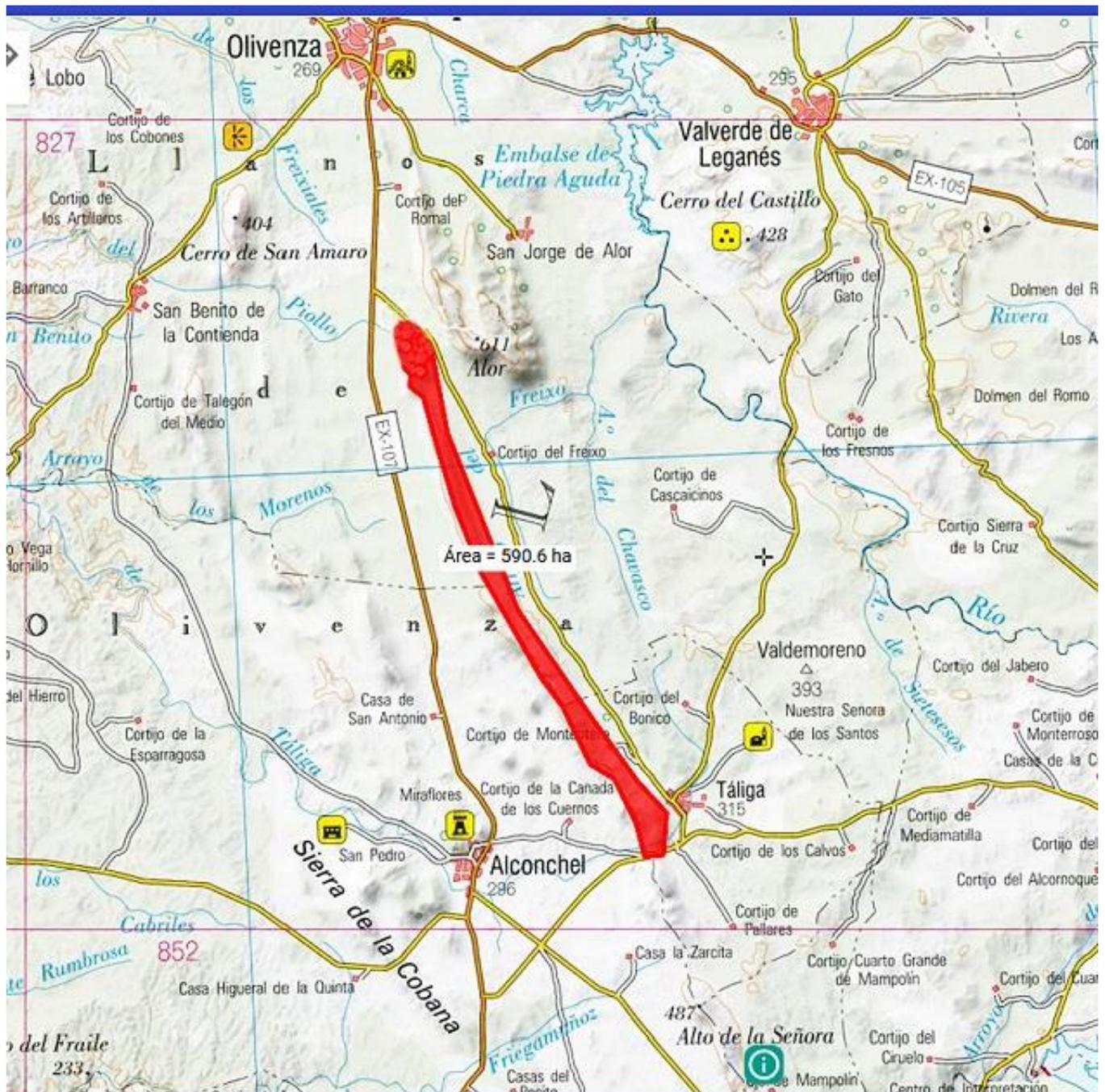
También existen otras limitaciones hidrogeológicas que pueden observarse en el mapa geológico de esta zona, en el cual la referida **unidad suroeste** (que comprende las sierras de *Montelongo, Faragosa, Pallares y Morena*) se encuentra dividida transversalmente por numerosas fracturas, algunas de las cuales son grandes fallas (**F**) que desconectan las permeables rocas calizas de este acuífero, poniéndolas en contacto mecánico con otras rocas impermeables que impiden la filtración en profundidad del agua subterránea.

Si a los abastecimientos urbanos con aguas subterráneas antes mencionados añadimos los pozos de suministro existentes en las fincas ganaderas y los proyectados para las minas, con un caudal estimado de **300 metros cúbicos/hora**, es muy probable que en pocos años esta estrecha unidad hidrogeológica se sobreexplota y las poblaciones citadas quedarían desabastecidas en un futuro inmediato.



Elaboración: FRASA.

Figura 84. Área de posible captación de aguas subterráneas.



**SUPERFICIE DEL ACUÍFERO DE
ALCONCHEL 590 HECTÁREAS
LO EXPLOTARÍAN COMO OTRA MINA
HASTA SU AGOTAMIENTO**



La Confederación prohíbe abrir nuevos pozos en Badajoz, Mérida y 27 municipios más



Pozo en una parcela agraria en las inmediaciones de Mérida.

La Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) cierra el grifo a nuevos pozos. El organismo hídrico suspende la concesión de derechos para poder tomar aguas subterráneas de una parte apreciable de parcelas de la provincia de Badajoz. No autorizará nuevas captaciones para agricultores, particulares o empresas en 1.727,39 kilómetros cuadrados repartidos en 29 municipios. Entre ellos figura una parte apreciable de los términos de Badajoz o Mérida, además de casi todas las hectáreas pertenecientes a las localidades que componen la comarca de Tierra de Barros, por lo que la medida afecta a una buena parte de la provincia pacense.

«Hay sobreexplotación de recursos hídricos. Se ha llegado al tope y eso justifica esta decisión», resume Timoteo Perea, comisario de aguas de la CHG, para argumentar una prohibición que por primera vez en la historia se produce en territorio extremeño de la cuenca del Guadiana. En la cuenca del Alto Guadiana, en la provincia de Ciudad Real, la situación es históricamente peor y Perea recuerda que actualmente están vigentes siete declaraciones de suspensión de concesiones de derecho de agua en ese territorio vecino.



El rechazo a conceder nuevos permisos, algo que contempla la actual Ley de Aguas del Estado, se circunscribe a la extracción de aguas subterráneas, por lo que no hay impedimento para regar a través de presas. Esto explica, por ejemplo, que la dura medida de la CHG no paralice los proyectos planteados de regadíos en Tierra de Barros, todavía en fase inicial.

«Para no sobrepasar los recursos, para no esquilmarlos más, se adopta esta medida, que también se adopta porque el índice de nitratos observado está en el límite. En todo caso, no se puede hablar de contaminación», aclara el comisario de aguas.

Usuarios y programa

La prohibición de nuevos pozos afecta a buena parte del sur del término municipal de Badajoz, lindando con Olivenza y Valverde de Leganés, y se extiende por la parte central de la provincia, con Mérida como eje geográfico hasta llegar a Ribera del Fresno, en la zona este de la comarca de Tierra de Barros.

La declaración de la Confederación del Guadiana también estipula un máximo a extraer en toda esa zona geográfica mencionada de 25,6 hectómetros cúbicos al año.

Además de crearse una comunidad de usuarios, antes de un año se debe poner en marcha un proyecto de actuación «para la recuperación del buen estado» de los recursos hídricos subterráneos en esos 29 municipios de la cuenca del Guadiana.

De igual modo, el comisario de Aguas ve «muy difícil» que esa prohibición para conceder nuevos derechos de agua subterránea se pueda revocar incluso aunque se produjeran lluvias sustanciosas en próximos años. «La experiencia dice que cuando la Confederación fija esa declaración llega para quedarse», resume el alto cargo del organismo.

En el extenso documento (61 páginas) de la declaración que impide nuevas captaciones de agua se indica literalmente que el plazo de vigencia del programa, «necesario para la consecución de los objetivos fijados, se extenderá hasta alcanzar el buen estado de las masas de aguas subterráneas (MASb) prevista para antes de 2027».

La CHG ha impuesto medio centenar de multas por pozos ilegales desde 2016



Un guardia civil inspecciona un pozo supuestamente ilegal. :: HOY

Algo más de medio centenar de expedientes sancionadores abiertos por la **apertura de pozos ilegales** y la inmensa mayoría de ellos han concluido en multa. En los últimos tres años, en el ámbito extremeño de la **Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG)** las sanciones han oscilado entre los **300 y 600 euros** en cada expediente incoado. En total alcanzan los 19.800 euros para los particulares que abrieron pozos sin realizar el procedimiento adecuado. La cuenca de la CHG en la región incluye tanto la provincia de Badajoz (la práctica totalidad) como una parte (zona sur y sureste) de la provincia de Cáceres.

La información aportada por el organismo hidrológico a este diario apunta a que entre los años 2016 y 2018 ha abierto un total de **56 expedientes sancionadores** por lo que, oficialmente, se denomina apertura de pozos de detracción de aguas subterráneas.

Hay que recordar que desde el 1 de enero de 1986, todas las aguas, superficiales y subterráneas, **pasan de ser privadas a públicas** aunque se encuentren en una parcela privada. A partir de esa fecha, cualquier nuevo aprovechamiento de cierta entidad (y eso se entiende más de 7.000 metros cúbicos por año) tiene que contar con la correspondiente concesión. Es lo que debe conseguir cada ciudadano.

La concesión es otorgada por el organismo de cuenca y en ella que se fijan la localización y las características del aprovechamiento, así como el volumen máximo de agua extraíble y su uso.

En el caso de que el aprovechamiento de las aguas sea por menos de 7.000 metros cúbicos -el caso habitual, por ejemplo, en el caso de un propietario de parcela que quiere el pozo para poco consumo, no se necesita contar con la concesión pero **sí debe inscribir el pozo** ante la Confederación para ser legal.

En el Alto Guadiana hay más **escasez de agua, más sobreexplotación de acuíferos y más pozo ilícitos**, aunque ese dato es imposible de cuantificar. Todo eso conlleva a que haya mucho más expedientes sancionadores, unos 300 por año, y con sanciones muchas más elevadas, ratificada Moraleda, que en el caso extremeño.

El responsable del organismo hidrológico explica que en Extremadura sólo hay una **masa subterránea en riesgo, la de Tierra de Barros**, con prohibición de nuevos pozos, mientras que solo en Ciudad Real hay ocho masas en riesgo. Además, resume Samuel Moraleda, el gran aprovechamiento del agua en Extremadura llega a través de los **embalses**, «y aquí hay una amplia y considerable listas de presas que garantiza unos buenos recursos».

Desde la CHG se recuerda que para contar con un pozo legal hay que **pedir permiso**, de un lado, a la Junta (Minas) para realizar la perforación en el terreno y también hay que contar con la inscripción simplemente o concesión (en función de si supera el consumo de **7.000 metros cúbicos al año**) de la Confederación.

Admite Moraleda el retraso en conseguir la inscripción de un pozo para su legalización por **falta de personal**. «El territorio es amplio y se necesitaría más personal aunque en el último año se han resuelto 3.000 solicitudes», finaliza.